

ta de farnes, y p.<sup>o</sup> consiguientes privados del unico  
auxilio que tenian para subvenir a sus necesidades,  
por lo que suplican a este Ayuntamiento de sin-  
ta acordar sigan en la posesion de sus Tablas p.<sup>o</sup>  
que las personas a quienes acomodare vendan en  
ellas de acuerdo con los exponentes las granjas que  
maten y una suerte de este Publico, y en caso ne-  
cesario se eleve otra Instancia al Sr. Don  
Jose Sup.<sup>o</sup> Politico de esta Provincia. Y entoraxo de  
todo este Ayuntamiento acuerda: Se suspenden por  
ahora los remates que para este dia estaban anun-  
ciados al Publico de los Censos de la casa famia-  
ria propia de esta Ciudad, por las razones q.<sup>o</sup>  
manifiestan en sus respectivas Instancias  
los que se hallan en junta posesion de ellos.  
Remitanse al Sr. Don Jose Politico y Diputa-  
cion Provincial para que en su vista delivere  
lo que conceptue mas proprio a justicia a-  
comodando en competente terminos cuan-  
to sea concerniente a los particulares que  
motivan este acuerdo y puedan darle a la  
mencionada Superioridad los devidos conocimientos

